

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 110014003 048 2019-00618 00

Encontrándose el proceso al despacho para proveer lo pertinente respecto al trámite de la demanda declarativa y la demanda de reconvenición, y atendiendo la contestación de demanda presentada, por secretaría córrase traslado de estas, conforme lo dispone el artículo 110 y 370 del Código General del Proceso.

Igualmente, contrólase el término ordenado en auto de fecha 20 de mayo de los corridos (demanda principal).

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez